



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

160/07

10 MAY 2007

Salta,

Expediente N° 12.103/2.007

VISTO:

La nota presentada por la Sociedad Argentina de Gerontología y Geriatría, solicitando el auspicio de esta Facultad para el "XI Congreso Argentino de Gerontología y Geriatría" (SAGG), bajo el lema "Para Envejecer con Salud, Dignidad y Justicia Social", a realizarse los días 30 de Agosto al 02 de Setiembre de 2.007, y;

CONSIDERANDO:

Que este Congreso, destinado a cubrir los temas más importantes de la Especialidad, convoca a todos los profesionales del área de la Salud como Geriatras, Gerontólogos, Médicos de Familia, Neurólogos, Residentes de diferentes especialidades, Psiquiatras, Psicólogos, Psicoterapeutas, Personal de Enfermería, Arquitectos, Abogados, Administradores y personal relacionado con las Residencias Geriátricas, por lo que resulta de gran interés para reflexionar sobre la temática geriátrica – gerontológica.

Que, la solicitud presentada cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para el otorgamiento de auspicios, Resolución Interna N° 155/97.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, al "**XI Congreso Argentino de Gerontología y Geriatría**", a desarrollarse en Mar del Plata los días 30 de Agosto al 02 de Setiembre de 2.007.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Sociedad Argentina de Gerontología y Geriatría, y siga a Dirección Administrativa de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud